

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJÓN DE ARDOZ 2
Calle del Cristo, 5 1° pta. 7



DATOS DE LA FINCA

Municipio: **PARACUELLOS DE JARAMA FINCA N°: 20373**
Código Registral Único: 28149000455161

Naturaleza de la finca: **PARCELA DE TERRENO**
Carretera **PARACUELLOS A BELVIS N° s/n C.P.28860**

SE FORMA POR SEGREGACIÓN DE LA FCA. 7260

URBANA.- Dos.- **PARCELA DE TERRENO**, en término de Paracuellos de Jarama, **Carretera de Paracuellos a Belvis, sin número**. Ocupa una superficie de **cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados**. Linda: Norte, fincas situadas en la calle Calderón de la Barca, señaladas con los números 13 -ref.3541801VK5834S0001WB-, 11 -ref. 3541802VK5834S0001AB-, 9 -ref. 3541803VK5834S0001BB-, 7 -ref. 3541804VK5834S0001YB- y 1 -ref. 3541805VK5834S0001GB-; sur, fincas de la calle Antonio Alonso Martín, identificadas con los números 1 -ref.3539805VK5833N0001BK-, 2 -ref. 3539804VK5833N0001AK-, 3 -ref. 3539803VK5833N0001WK-, 4 -ref. 3539802VK5833N0001HK y 5 -ref. 3539801VK5833N0001UK-; al este, con la Carretera de Paracuellos a Belvis y parcela situada en dicha carretera con referencia catastral: 3539402VK5833N0001MK; y al oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

SUPERFICIE

Terreno: 47.751 m².

Linderos:

Norte: fincas situadas en la calle Calderón de la Barca, señaladas con los números 13 -ref.3541801VK5834S0001WB-, 11 -ref. 3541802VK5834S0001AB-, 9 -ref. 3541803VK5834S0001BB-, 7 -ref. 3541804VK5834S0001YB- y 1 -ref. 3541805VK5834S0001GB-

Sur: fincas de la calle Antonio Alonso Martín, identificadas con los números 1 -ref.3539805VK5833N0001BK-, 2 -ref. 3539804VK5833N0001AK-, 3 -ref. 3539803VK5833N0001WK-, 4 -ref. 3539802VK5833N0001HK y 5 -ref. 3539801VK5833N0001UK-

Oeste: con resto de la finca de la que se segrega

Este: con la Carretera de Paracuellos a Belvis y parcela situada en dicha carretera con referencia catastral: 3539402VK5833N0001MK

Referencia Catastral: 3539401VK5833N0001FK

Tal y como exige el artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que la finca de este número es una Finca No Coordinada con Catastro gráficamente a día de hoy, en los términos establecidos tras la reforma introducida por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARES

COMUNIDAD DE MADRID, C.I.F.: S7800001E, inscrito al Tomo 4126, Libro 383 Folio 217 Inscripción 1ª, 100% (1/ 1), en Pleno dominio por título de Segregación.

Formalizada en Certificación Administrativa expedida por Doña María José Torres Hors, Directora del Área de Urbanismo y Suelo de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el día 18 de abril de 2018, complementado por oficio de fecha 19 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. Inscripción 1ª de fecha 10 de enero de 2020..

CARGAS DE LA FINCA

LIBRE DE CARGAS

TORREJON DE ARDOZ, a 10 de enero de 2020

Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. -En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
C/ del Cristo 5, 1.ª planta
28850 TORREJÓN DE ARDOZ
(MADRID)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ 2

Asunto de referencia:

Finca registral con Código único de finca registral: 28149000455161

SARA PILAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Registrador de la Propiedad de
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREJON DE ARDOZ 2,

CERTIFICA:

1. REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Que tras acceder con mi certificado reconocido de firma electrónica a la sede electrónica de Catastro en <https://www.sedecatastro.gob.es>, he obtenido la certificación catastral descriptiva y gráfica del inmueble cuya referencia catastral, CSV y representación gráfica se reproducen a continuación.

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

3539401VK5833N0001FK

CSV: documento (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>).



2. LISTA DE COORDENADAS:

Que el fichero de coordenadas geográficas adjunto a dicha certificación catastral tiene el siguiente contenido:

```
<corpme:inscripcion xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xlink="http://www.w3.org/1999/xlink" xmlns:gml="http://www.opengis.net/gml"
xmlns:corpme="http://www.registradores.org/"
xsi:schemaLocation="http://www.registradores.org/CORPME_GML_Inscripcion.xsd"><gml:name>inscripci
on</gml:name><gml:boundedBy><gml:Box
gml:srsName="http://www.opengis.net/gml/srs/epsg.xml#25830"><gml:coord><gml:X>453263.65</gml:X><
gml:Y>4483693.18</gml:Y></gml:coord><gml:coord><gml:X>453560.21</gml:X><gml:Y>4483899.32</gml:Y>
</gml:coord></gml:Box></gml:boundedBy><gml:featureMember><corpme:Feature><gml:MultiPolygon
gml:srsName="http://www.opengis.net/gml/srs/epsg.xml#25830">
  <gml:polygonMember>
    <gml:Polygon>
      <gml:outerBoundaryIs>
        <gml:LinearRing>
          <gml:coordinates>
            453527.57,4483865.79 453560.21,4483864.38 453560.15,4483863.32 453557.29,4483792.37
            453553.28,4483693.18 453479.68,4483696.58 453399.47,4483700.28 453319.25,4483703.98
            453299.48,4483704.9 453266.18,4483706.43
            453263.65,4483706.55 453263.77,4483706.7 453281.83,4483728.87 453308.17,4483792.37
            453314.43,4483807.47 453319.21,4483820.27 453329.43,4483847.67 453342.63,4483872.07
            453347.83,4483886.25 453348.39,4483899.32
            453352.91,4483899.18 453380.67,4483898.3 453410.75,4483897.45 453441.22,4483896.58
            453470.92,4483895.74 453528.08,4483894.58 453527.57,4483865.79
          </gml:coordinates>
        </gml:LinearRing>
      </gml:outerBoundaryIs>
    </gml:Polygon>
  </gml:polygonMember>
</gml:MultiPolygon>
<idufir>28149000455161</idufir><inscripcion_grafica>276</inscripcion_grafica><asiento_presentaci
on>141</asiento_presentacion><numero_libro_diario>44</numero_libro_diario><tipo_operacion></tipo
_operacion><inscripcion></inscripcion><csv_cal_grafica></csv_cal_grafica><ewkt>SRID=25830;MULTIP
OLYGON (((453527.57 4483865.79, 453560.21 4483864.38, 453560.15 4483863.32, 453557.29
4483792.37, 453553.28 4483693.18, 453479.68 4483696.58, 453399.47 4483700.28, 453319.25
4483703.98, 453299.48 4483704.9, 453266.18 4483706.43, 453263.65 4483706.55, 453263.77
4483706.7, 453281.83 4483728.87, 453308.17 4483792.37, 453314.43 4483807.47, 453319.21
4483820.27, 453329.43 4483847.67, 453342.63 4483872.07, 453347.83 4483886.25, 453348.39
4483899.32, 453352.91 4483899.18, 453380.67 4483898.3, 453410.75 4483897.45, 453441.22
4483896.58, 453470.92 4483895.74, 453528.08 4483894.58, 453527.57
4483865.79)))</ewkt><codigo_registro>28149</codigo_registro></corpme:Feature></gml:featureMember
></corpme:inscripcion>
```

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por SARA PILAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ a día DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.



(*) C.S.V. : 2281499967424B308C90422387ACBC96DA812C22

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)